

sidente de la República, durante la visita que hizo recientemente a España el insigne estadista dominicano; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a los señores Don Jesús Aramburu Olarán, Gobernador Civil de Alicante, y Don Francisco Alberola Such, Alcalde de Alicante, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y al señor Don Artenio Payá Rico, Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 238, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a distinguidas personalidades españolas
(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas indicadas en este Decreto;

CONSIDERANDO: que los señores Don Jesús Aramburu Olarán, Gobernador Civil de Alicante; Don Francisco Alberola Such, Alcalde de Alicante y Don Artenio Payá Rico, Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, prestaron las más exquisitas atenciones e hicieron objeto de las más deferentes pruebas de amistad y simpatía a Su Excelencia el Generalísimo Dr.

Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y ex Presidente de la República, durante la visita que hizo recientemente a España el insigne estadista dominicano; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo a los señores Don Jesús Aramburu Olarán, Gobernador Civil de Alicante y Don Francisco Alberola Such, Alcalde de Alicante, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; y al señor Don Artenio Payá Rico, Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a ventium días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 239, que declara de utilidad pública la adquisición por el Estado, de una porción de terreno en Sabana de la Mar
(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 239

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, No. 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley No. 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, las Comunes y el Distrito de Santo Domingo, del 29 de julio de 1943;

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Administración General de Bienes Nacionales No. 1832, del 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 6, inciso 7º de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la misma Constitución, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declara de utilidad pública la adquisición por el Estado, para completar la construcción de la Base de Proyec-